

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 1019 DE 2024 SUSCRITO CON MARIETH ARIZA VILLEGAS

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1019 de 2024** desde el **16 y hasta el 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por la supervisora del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1019 de 2024**, la cual quedará de la siguiente manera:

***“CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2024**.”*

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1019 de 2024** en la suma de **\$ 2.739.000** pesos moneda corriente, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por la supervisora del contrato.

PARÁGRAFO: El valor total del Contrato, incluyendo la presente adición, quedará en la suma de **\$58.249.400** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR en lo pertinente las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 1019 de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en el presente documento y la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales, la cual quedará de la siguiente manera:

***“CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **\$58.249.400** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.”*

CLÁUSULA QUINTA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112424 adicionado el 10 de septiembre de 2024 por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Linna Marcela Martínez Guana - Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gomez Ramirez - Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia - Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual